

¿CÓMO AVANZAN LOS PROYECTOS DE LEY ANTICORRUPCIÓN PRESENTADOS AL CONGRESO?



VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Boletín #2 Octubre 23 de 2018

APENAS 10 DE LOS 25 PROYECTOS ANTICORRUPCIÓN HAN TENIDO ALGÚN TRÁMITE EN EL CONGRESO

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 23 de octubre de 2018

La Veeduría Ciudadana del Mandato Anticorrupción, conformada por más de 70 organizaciones sociales y no gubernamentales, informa a la opinión pública y la ciudadanía en general que, acorde a su compromiso, ha venido realizando observación a los proyectos legislativos que surgieron del “Pacto Anticorrupción” suscrito por todos los partidos y el Presidente de la República en el mes de septiembre, así como a otras iniciativas en la materia. Son 25 proyectos radicados, de los cuales a 6 no se les ha asignado ponente, 9 tienen ponente pero no ponencia para primer debate y 10 tienen algún tipo de trámite.

El panorama de los 15 proyectos que no han tenido ningún tipo de trámite resulta preocupante y pone en duda la voluntad política del gobierno y los partidos políticos que se comprometieron en el Pacto Anticorrupción a sacar adelante, las normas necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, respaldada por 11.674.951 colombianos y colombianas que participaron en la Consulta Anticorrupción votada el 26 de agosto.

Adicionalmente, resulta preocupante que algunas de las propuestas que surgen en la discusión de la reforma política, que se esperaba fuera en la dirección del mandato anticorrupción dictado por los ciudadanos, puedan socavar los mecanismos de control y sanción de la corrupción electoral, así como la pluralidad democrática. En especial, generan gran preocupación las propuestas en torno a el transfuguismo y escisión de partidos por una sola vez, la disminución no proporcional de magistrados del CNE respecto a las funciones que se propone este mantenga y el aumento del cuociente electoral al 75%.

Por consiguiente, la Veeduría Ciudadana del Mandato Anticorrupción considera que:

1. El Presidente de la República debe cumplir con su palabra y radicar un mensaje de urgencia ante el Congreso de la República para los proyectos originados en el Mandato Anticorrupción, de tal forma que se acelere su trámite y puedan ser expedidas en las fechas anunciadas ante la opinión pública.

2. El Congreso de la República debe convocar a una audiencia pública temática sobre los proyectos del Mandato Anticorrupción y la Reforma Política de tal manera que se conceda un espacio para escuchar la opinión de la ciudadanía y las organizaciones sociales sobre el contenido de los proyectos. La participación ciudadana es el corazón de la democracia y de la lucha contra la corrupción.

Finalmente, entendemos que la lucha contra la corrupción es compleja, que va más allá de los 25 proyectos legislativos que deben ser discutidos en el Congreso de la República con ocasión del Mandato Anticorrupción, por lo que invitamos a toda la ciudadanía a movilizarse, hacer veeduría y presionar para que las decisiones que transformen nuestra realidad se adopten en el menor tiempo posible.

Veeduría al Mandato Ciudadano Anticorrupción



¿Cómo va el trámite de los proyectos relacionados con el mandato ciudadano anticorrupción?

En este momento hay **25 proyectos de ley** presentados en el Congreso relacionados con el *Mandato ciudadano anticorrupción*. De estos, y pasado casi un mes, hay **seis (6) proyectos que no tienen ponentes asignados**, dentro de los cuales preocupan el proyecto de la Procuraduría (Proyecto de Ley 117 de 2018), que busca promover la integridad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el ministerio público y el proyecto de presupuestos públicos participativos (Proyecto de Ley 145 de 2018), que busca incentivar la transparencia y la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Nueve (9) proyectos están pendientes de radicar ponencia, que son: El registro público de cabildeo; rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales; fortalecimiento de las reglas para la persecución penal efectiva y el reintegro de bienes por parte de procesados y condenados por corrupción y delitos contra la administración pública; inhabilidades a condenados por corrupción; y, finalmente, el tope de salarios de congresistas y servidores públicos. **Además, cinco (5) proyectos están pendientes por debatir**: Pliegos tipo; imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública; declaraciones de renta y conflictos de interés y remuneración de congresistas.

Lo anterior significa que **únicamente cinco (5) proyectos están en trámite en el Congreso**: Periodos de congresistas y modificación al artículo 122 de la Constitución que pasan a segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes; el proyecto de la Fiscalía, que pasa a último debate en Plenaria del Senado; Reforma a la Justicia y Reforma Política (que tienen artículos específicos relacionados con el mandato ciudadano anticorrupción).

Estos son los congresistas que no han presentado ponencia de los Proyectos de Ley del Mandato Ciudadano:

Proyecto	De qué se trata	Quién es su ponente
PL 199 Senado	Modifica normas de la ley 610 de 2000, de la ley 1474 de 2011, del decreto ley 267 de 2000	Fabio Amín Sáleme
PL 150 Senado	Registro único de cabildeo	Rodrigo Lara Restrepo.
PL 146 Senado	Se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales	Santiago Valencia González.
PL 143 Senado	Se modifica la Ley 5a de 1992 para reglamentar las funciones del Congreso en relación con la acusación de los funcionarios aforados	Roosevelt Rodríguez Rengifo
PL 164 Cámara	Se fortalecen las reglas para la persecución penal efectiva y el reintegro de bienes por parte de procesados y condenados por corrupción y delitos contra la administración pública	Margarita María Restrepo Arango y Buenaventura León León (Coordinadores) César Augusto Lorduy Maldonado; Harry Giovanni González García; Alfredo Rafael Deluque Zuleta; Inti Raúl Asprilla Reyes; Ángela María Robledo Gómez; Luis Alberto Albán Urbano; Carlos German Navas Talero
PL 163 Cámara	Se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato	Margarita María Restrepo Arango y Buenaventura León León (Coordinadores) César Augusto Lorduy Maldonado; Harry Giovanni González García; Alfredo Rafael Deluque Zuleta; Inti Raúl Asprilla Reyes; Ángela María Robledo Gómez; Luis Alberto Albán Urbano; Carlos German Navas Talero
PL 162 Cámara	Tope para el salario de los congresistas y altos funcionarios del Estado	José Jaime Uscátegui Pastrana (Coordinador) Juan Carlos Rivera Peña; Juan Carlos Lozada Vargas; Elbert Díaz Lozano; Inti Raúl Asprilla Reyes; Luis Alberto Albán Urbano; Ángela María Robledo Gómez
PL 161 Cámara	Tope para el salario de los congresistas y altos funcionarios del Estado	José Jaime Uscátegui Pastrana (Coordinador) Juan Carlos Rivera Peña; Juan Carlos Lozada Vargas; Elbert Díaz Lozano; Inti Raúl Asprilla Reyes; Luis Alberto Albán Urbano; Ángela María Robledo Gómez
PL 185 Cámara	Regula el ejercicio del cabildeo	Alejandro Alberto Vega Pérez y Oscar Leonardo Villamizar Meneses (Coordinadores); Alfredo Rafael Deluque Zuleta; Erwin Arias Betancur; Buenaventura León León; Inti Raúl Asprilla Reyes; Luis Alberto Albán Urbano; Ángela María Robledo Gómez

MEDIDAS EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN

(Proyecto de Ley 018/18 052/17 Acum. 016/17, 047/17 Cámara: 005/17 Acum. 016/17S, 047/17S)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

El martes 9 de octubre se discutió en Comisión Primera de Senado el proyecto de ley presentado por la Fiscalía, *por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones*. Este proyecto además de acoger medidas en materia penal y administrativa, responde a la necesidad de fortalecer los instrumentos jurídico-penales que permita la eficiencia en la lucha contra la corrupción, teniendo en cuenta que desde la política criminal del Estado se hace imperativo empoderar a los fiscales y jueces para puedan contrarrestar a los corruptos de forma más efectiva. En ese orden de ideas, el proyecto de ley facilita la judicialización y sanción tanto de los servidores públicos como de los particulares que sean autores o partícipes de delitos contra la administración pública.

Adicionalmente, contempla distintas modificaciones normativas para contrarrestar las conductas que se han identificado como generadoras de corrupción. Entre ellas, medidas enfocadas a combatir el fenómeno en campañas políticas, procesos de contratación pública, el deber de denunciar hechos asociados a la corrupción, testaferrato en detrimento de la administración pública, ocultamiento o destrucción de pruebas, entre otros.

REFORMA A LA POLÍTICA. FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS

(Proyecto de Acto Legislativo 08/2018 S Acumulado con el PAL 09/2018S)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Hay varios puntos de la discusión de Reforma Política que la dejarían corta como instrumento para atacar la corrupción en el sistema político. La apuesta debe ser el financiamiento de campañas mixto con preponderancia pública, en condiciones de equidad, oportunidad y eficacia en el acceso de los recursos, con instituciones electorales fuertes que aseguren la transparencia e integridad en el sistema político.

En la ley se habla de financiación de campañas políticas preponderantemente estatal, pero en la práctica no es así. Según un análisis del equipo de Sistema Político de Transparencia por Colombia, este año en las elecciones legislativas los anticipos correspondieron tan sólo a un 6.18% del total de ingreso, además de haber sido destinados en su mayoría a apoyar las candidaturas al Senado (\$12.980 millones para Senado y \$2.638 millones para Cámara). Para incrementar los aportes públicos a las campañas es necesario generar mecanismos que aseguren la llegada de éstos de manera y equitativa a todos los candidatos. Estos deben entrar antes de las elecciones y no como funcionan en la actualidad, posteriormente bajo la figura de reposición de gastos por votos.

Dentro de los principales argumentos para promover la conformación de listas cerradas a corporaciones públicas se habla de la supuesta reducción de los costos de campañas políticas. Lo anterior no se puede asegurar hasta tanto no se establezca un valor más cercano a la realidad y sobre esto se fijen los topes.

Es positivo avanzar hacia la creación de un Tribunal Electoral para mejorar las capacidades de investigación, sanción penal y disciplinaria que hoy hacen falta en el CNE. Además, sería un gran avance que el Tribunal sea independiente de los partidos políticos y del Congreso en el proceso de designación de sus magistrados. Estos ajustes al órgano electoral NO entran a determinar los procesos de monitoreo y control a las elecciones territoriales de 2019, por lo que sigue siendo una necesidad urgente fortalecer la parte administrativa, financiera, técnica y humana del CNE para que cumpla con sus funciones en el corto plazo y a mediano plazo, para que asuma las funciones administrativas fundamentales para el funcionamiento del sistema político electoral en el país.

Sin avanzar en estos tres frentes, la reforma política y su enfoque anticorrupción sobre la financiación de campañas no pueden ser consideradas reformas estructurales necesarias.

PLIEGOS TIPO.

(Proyecto de Ley 082 de 2018 - Senado)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Existe un acuerdo en general sobre la importancia del diseño y uso de los pliegos tipo en la gestión contractual en Colombia. Actualmente, este instrumento es obligatorio en los procesos relacionados con infraestructura; el proyecto presentado por el Ministerio del Interior amplía su uso a toda contratación que realicen las entidades de derecho público, por medio de licitación pública y sin importar la tipología.

Este proyecto es un gran avance al establecer mayores exigencias para la contratación pública que limiten efectivamente el direccionamiento de los contratos y el diseño de pliegos a la medida de quien “desea” administrar los recursos del Estado.

No obstante, este proyecto de ley no tiene en cuenta que las Alianzas Público Privadas, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta mueven altas sumas de dinero. Así, es importante definir por ley que TODA entidad que administre recursos públicos, incluyendo alianzas público privadas, deberá usar los pliegos tipo.

Además, en el proyecto se debe incluir el plazo para la reglamentación de la ley por parte del Gobierno Nacional, el cual no debe superar los seis meses. Dentro de la reglamentación es vital definir los responsables del diseño y actualización de los pliegos tipos, teniendo en cuenta particularidades sectoriales, territoriales, por tipología y cuantía, y finalmente, la gradualidad de su implementación por parte de las entidades nacionales y territoriales.

ESTADO DE LOS PROYECTOS DE LEY ANTICORRUPCIÓN

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Pueden consultar los detalles de cada proyecto en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/open?id=18WLipm6xmMKia3kRneNttTGTIPujJXe>

LO QUE VIENE ESTA SEMANA

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

FECHA Y HORA	PROYECTO	CÁMARA
1 MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018 10:00 AM	PL 082 (PLIEGOS TIPO)	COMISIÓN PRIMERA SENADO
2 MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018 10:00 AM	PAL 15 (REMUNERACIÓN DE CONGRESISTAS)	COMISIÓN PRIMERA SENADO
3 MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018 3:00 PM	PAL 08/18S ACUM PAL 09/18 (REFORMA POLÍTICA)	PLENARIA SENADO
4 MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018 2:00 PM	PAL 074 (LÍMITE DE PERIODOS DE CUERPOS COLEGIADOS DE ELECCIÓN DIRECTA)	PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
5 MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018 2:00 PM	PAL 081 (MODIFICACIÓN AL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
6 MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018 10:00 AM	PL 082 (PLIEGOS TIPO)	COMISIÓN PRIMERA SENADO

Mesa Técnica Veeduría del Mandato Anticorrupción

Burócratas + Casa de la Mujer + Ciasé + CCJ - Comisión Colombiana de Juristas + Comité Promotor Tú Tienes el poder de Decidir + Comité promotor Vence el Corrupto-Claudia López + Común Acuerdo + Datasketch + El Avispero + Foro Nacional por Colombia + Fundación Paz y Reconciliación + Pastoral Social + Plataforma Alto + Plataforma Colombia de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo + Red Nacional en Democracia y Paz + Redprodepaz + Sisma + Transparencia por Colombia + Viva la Ciudadanía.



mandatoanticorrupcion@gmail.com.



Veeduría Anticorrupción



@AnticorrupCol



/veedurianticorrupcion

VEEDURÍA DEL MANDATO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN

Visita nuestra WEB <https://veeduriaciudadana2.wixsite.com/anticorrupcion>

Si no quiere seguir recibiendo emails puede [darse de baja](#)